

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 11/15

### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

#### A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 30 de diciembre se adopto acuerdo de creación de Punto Propio Electrónico de Entrada de Facturas, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público por lo que se hace público dicho acuerdo para difusión y conocimiento de los proveedores.

#### **ACUERDO DE CREACION DEL PUNTO ELECTRONICO DE RECEPCION DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE (AVILA)**

**PRIMERO.** Crear el Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas, disponible en la dirección URL:<https://sanmartindelavegadelalberche.sedelectronica.es>, cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento y en el que la recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

**SEGUNDO.** El Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas será accesible a los proveedores todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma.

**TERCERO.** Visto el informe de intervención municipal de este Ayuntamiento, tal y como dispone el artículo 8.3 de la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, la creación e implantación del Punto General Propio de Entrada de Facturas Electrónicas ha quedado justificada en términos de eficiencia del artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

**CUARTO.** Impulsar que mediante la inclusión de la oportuna base en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación, que las facturas cuyo importe sea menor de 5.000,00.-€, impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

**QUINTO.** Remitir el acuerdo de creación del Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche, para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de Avila y a la sede electrónica.

San Martín de la Vega del Alberche a 30 de diciembre de 2014.

El Alcalde, *Florentino Hernández García*

